

**ORD.: N° 3521/2020.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información N°  
**MU263T0003826**

**MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la  
Información.

**RECOLETA,** 18 de marzo de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: OSCAR ENRIQUE JARAMILLO TRANGOLAO** –Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 05 de febrero de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Buenos días, Solicitó a ustedes el gasto en el área de deportes de la comuna del año 2019, indicando por favor el detalle de cada gasto de las actividades/taller o campeonatos que se hallan realizados en el año 2019.*

*Tener presente indicar de indicar el:*

*- Nombre de la Actividad. - Tipo de actividad (Deporte recreativo, competitivo o recreativo) - Deporte de la actividad. - Tiempo de ejecución de la actividad. - Gasto económico de la actividad."*

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por la Corporación de Deportes, los talleres realizados el año 2019 fueron 15, que se detallan en listado a continuación. Cabe señalar que el monto total invertido en los talleres fue de \$13.534.503 (trece millones quinientos treinta y cuatro mil quinientos tres pesos)

- Tenis de Mesa
- Zumba
- Hockey Patín
- Capoeira
- Ajedrez
- Artes Marciales
- Basquetbol
- Danza
- Cheerleaders
- Running
- Hit Step
- Atletismo
- Patín Carrera
- Piscina
- Fútbol Joven, Recreativo y Formativo

Por otro lado, informamos que, desde la semana anterior, debido a la emergencia sanitaria y contingencia social, no hay funcionarios disponibles para reunir toda la información de detalle de cada actividad como usted lo reuquiere, ya que esta se encuentra en archivos físicos, y los funcionarios no están en sus puestos de trabajo, porque se suspendieron todas las actividades deportivas; las escasas personas que trabajan son cuidadores y personal que ayuda a otras Direcciones como Salud: Es por ello que solo se remite la información registrada digitalmente.

Oficina de Transparencia

A la brevedad, una vez que se pueda regularizar la actividad de la Administración, se remitirá la información faltante.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**  
**MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lrg